

UPTA valora en más de 3.500 millones de euros la pérdida de liquidez que sufrirán autónomos y pequeñas empresas por la prohibición de aplazamientos del IVA.

12/01/2017

En 2015 más de 100.000 Autónomos y empresas solicitaron aplazamiento.

El reciente Real Decreto Ley aprobado por el Congreso de los Diputados por el que se introducen determinadas modificaciones en el régimen fiscal de las empresas incluye la prohibición de que la Agencia Tributaria pueda conceder aplazamientos en los pagos de los impuestos retenidos, lo que afecta especialmente a las liquidaciones periódicas del IVA de la gran mayoría de las empresas y autónomos.

Esta situación va a poner en un serio problema financiero a miles de autónomos que contaban con esta posibilidad en la primera liquidación del IVA correspondiente al año 2017 que deberá hacerse a finales del mes de Enero.

Durante el año 2015, 101.125 autónomos y empresas solicitaron aplazamientos por un volumen de 3.460 millones de euros, aunque sólo fueron concedidos finalmente para 52.006 empresas y por un volumen de 1.323 millones, según los datos publicados por la Agencia Tributaria, sin tener en cuenta los aplazamientos masivos por situaciones especiales.

Este dato significa que los autónomos tendrán 1.300 millones menos de financiación, lo que pondrá en peligro la continuidad de muchas empresas. Este agravamiento financiero además se produce en un escenario de escasez de crédito, lo que dificulta más la situación.

La Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos viene denunciando esta situación y presentará enmiendas a todas las Leyes que se tramiten en el Congreso para resarcir la situación y que los autónomos puedan seguir pidiendo aplazamientos sin aval hasta al menos los 30.000 euros como en la actualidad.

Por otra parte UPTA no considera adecuado que desde ámbitos administrativos o representativos se trasladen noticias confusas sobre la posibilidad de que esta decisión vaya a cambiar si no responden a la realidad, ya que produce mayor incertidumbre en el colectivo, además de que cualquier cambio futuro ya no alcanzaría a la primera liquidación del IVA que se tendrá que hacer en los próximos días.

Fuente: Upta Aragon